ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 08-05-2026-055	
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN NIT. 819.001.796-1**
CONTRATISTA:	**MARIO JAVIER MORA PERTUZ**
DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	**C.C. No. 19618365**
VALOR TOTAL:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA**
PLAZO DE EJECUCION	**HASTA EL 31/05/2026**
CDP N°	**2026050009**
RP N°	**2026050078**

En el Municipio de El Reten (Magdalena), el quince (15) de mayo de 2026, **LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ,** Asistente administrativa, identificado(a) con C.C. No. 1007846090, quien a su vez funge como supervisor y **MARIO JAVIER MORA PERTUZ**, identificado con C.C. No. 19618365, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención
.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

-.FIRMADO EN ORIGINAL.-

LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ
Supervisor

MARIO JAVIER MORA PERTUZ
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

CONTRATO N°	**08-05-2026-055**	**FECHA:**	**08/05/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**MARIO JAVIER MORA PERTUZ**		
C.C.	**C.C. No. 19618365**		
CDP N°:	**2026050009**		

Entre los suscritos, **IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del **HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA**, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **MARIO JAVIER MORA PERTUZ**, identificado con **C.C. No. 19618365**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Presentar los respectivos informes que competen a los entes de control y vigilancia, respecto al estado del Sistema de Control Interno en los términos requeridos, así como un informe de gestión de acuerdo a la periodicidad establecida al Representante Legal o Comité de Coordinación de Control Interno respecto a las actividades ejecutadas y conforme a los parámetros establecidos. 2. Apoyar a los directivos en el desarrollo del sistema, fomentando la cultura del autocontrol de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y coadyuvar y participar para implantar adecuados instrumentos de gestión y gerencia con objetividad. 3. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora, mediante la planeación, dirección y organización para su respectiva verificación. 4. Evaluar los procesos misionales y de apoyo adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los resultados comunes e inherentes a la misión institucional. 5. Evaluar el sistema de control interno de la entidad con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los elementos y componentes que lo conforman, mediante la evaluación independiente, así como por el seguimiento a los planes de mejoramiento. 6. Realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, así como la Ley de Archivo conforme al plan de acción previamente establecido por la misma. 7. Utilizar las normas de auditoría generalmente aceptadas, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, informes de gestión, requerimientos y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor seguridad. 8. Coadyuvar en la ejecución del Plan de Acción establecido de acuerdo a los componentes establecidos. 9. Efectuar la evaluación y seguimiento a la gestión organizacional y dar recomendaciones a la gerencia de la entidad en relación a procesos o asuntos que necesiten especial vigilancia. 10. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad, se cumplan por los responsables de su ejecución. 11. Evaluar y verificar los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la entidad. 12. Informar a la alta dirección de los resultados obtenidos en la evaluación para la toma de medidas. 13. Adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria a las distintas áreas de la institución, así como a los procesos de contratación que se adelante en la entidad. 14. Realizar la vigilancia de la caja menor de la entidad en forma periódica y al agostarse los recursos destinado para el rublo, realizar el arqueo final en compañía de la persona designada para su manejo. 15. Programar y efectuar visitas a las distintas áreas y servicios para verificar la calidad y la oportunidad en la atención prestada y detectar cualquier inconsistencia con el fin de implementar acciones de mejoramiento. 16. Fomentar en la institución la cultura de control y vigilancia que contribuya al mejoramiento continuo de la misma, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la visión de la entidad. 17. Permitir y facilitar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la empresa realice en forma directa o a través de terceros, y atender sus recomendaciones. 18. Presentar informes mensuales acerca de las actividades realizadas al supervisor del presente contrato. 19. Las demás asignadas y que sean afines con el objeto contractual.
3. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	EL CONTRATISTA deberá manejar con completa confidencialidad toda la información recibida directa o indirectamente del contratante, o en ejecución de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y no podrá divulgar, explotar o utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo. La violación de la presente cláusula de confidencialidad dará lugar a la terminación del vínculo contractual por parte de la ESE, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.
4. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución: HASTA EL 31/05/2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

	Vigencia: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
6. VALOR	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**
7. FORMA DE PAGO	**UN (1) PAGO,** cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE,** pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas en los periodos, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. GARANTÍA	No se exigirán garantías
9. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o a través del funcionario que para el efecto designe el o la Gerente, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.
13. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

POR LA ESE	**POR EL CONTRATISTA**
IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON Gerente ESE Hospital Local El retén	**MARIO JAVIER MORA PERTUZ** Contratista

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes